



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016  
**Informe de Alcaldía.**

**INFORME DE ALCALDÍA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2016**

D. Diego A. Conesa Alcaraz, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en ejercicio de las funciones encomendadas al mismo y también derivadas de sus competencias en Hacienda, presento el proyecto de Presupuesto General del ejercicio económico 2016, y de conformidad con lo previsto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria, se emite el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO. LEGALIDAD.** Respeto y cumplimiento escrupuloso de la legislación aplicable:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.



## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016

#### **Informe de Alcaldía.**

- REGLAMENTO (UE) N o 549/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Las Reglas 55 y siguientes de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- El Real decreto-Ley 17/2014, Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

**SEGUNDO. INGRESOS Y GASTOS.** El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2016, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local y no presenta déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La situación de la economía actual, afecta de manera directa e indirecta a la financiación de este Ayuntamiento, y como consecuencia a su capacidad de actuación en los próximos años. Por ello las proyecciones de ingresos y gastos, en cuanto a su evolución tendencial, deben plantearse desde la austeridad y control del gasto que nos permitan ser más eficientes de acuerdo con las políticas económicas actuales.

- Los **ingresos** previstos para 2016, se han consignado en base a las previsiones aportadas desde la Tesorería Municipal, teniendo para ello en cuenta en cuenta los



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016

**Informe de Alcaldía.**

padrones, ingresos netos obtenidos durante 2015 y los previstos de las modificaciones aprobadas en las últimas ordenanzas fiscales. Muy presente en esta planificación está la más que previsible modificación para 2017 de los valores catastrales (y por tanto de la cuota y deuda tributaria) de una parte importante de parcelas catastrales destinadas a desarrollos urbanísticos. Hablamos de Campo de Vuelo, Condado de Alhama II, La Ermita y Sierra de Alhama. Hablamos de una posible reducción en más de 300 millones de € de valor catastral, de una cuota de IBI superior a los 1,4 millones de € y de una deuda tributaria anual superior a los 960.000 €. Este hecho trascendente para las arcas municipales, desde el momento que se tuvo conocimiento al poco de iniciarse la legislatura, ha marcado tanto las previsiones de gastos para próximos ejercicios. También la de ingresos ya que, aunque se han cumplido los compromisos electorales de reducir un 30% la tasa de basura a todas las personas mayores de 65 años, de reducir en más de un 50% a más de 500 propietarios de parcelas rústicas catalogadas hasta la fecha como urbanas en el extrarradio de la localidad, y también el compromiso de mantener el tipo en el 0,51 del IBI, bien es cierto que se producen aumentos netos en la recaudación con la subida del 10% lineal en el IVTM y la subida del IAE, que afecta a todas las empresas con producción en Alhama que facturan más de 1 millón de euros anuales.

- Para las de partidas **gastos** afectadas por el cumplimiento de obligaciones contractuales en vigor, se ha tenido en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas. Para ello, se han tomado en consideración las previsiones de la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS). Cambios importantes al final del ejercicio 2015, marcados por esa “espada de Damocles” que pesa sobre las cuentas municipales (que podríamos denominar “burbuja por IBI urbano de parcelas residenciales”), y que han ido encaminados a reducir, en la medida de lo posible, partidas de gastos para este año 2016 pero especialmente para 2017 y siguientes. De esta manera, se han cancelado anticipadamente los 2 préstamos, la deuda e intereses con la empresa Bavonor, la sentencia del Auditorio y la sentencia de Socamex. También se ha cumplido el compromiso electoral de reducir el 35% el coste del gobierno municipal, superando los 160.000 € anuales prometidos durante la campaña electoral.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016  
**Informe de Alcaldía.**

**TERCERO. REALIDAD Y VOLUNTAD PRESUPUESTARIA POLÍTICA.** El rigor de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, marca inexorablemente las directrices del presidente presupuesto y todos los principios que en ella se establecen:

1. Principio de estabilidad presupuestaria.
2. Principio de sostenibilidad financiera.
3. Principio de plurianualidad.
4. Principio de transparencia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Dentro las restricciones de este marco legislativo y de las previsibles para 2017 ya señaladas, se ha destinado la mayor parte de los ajustes a mejoras en el mantenimiento de instalaciones y equipamiento en general, a pequeñas inversiones necesarias en todos los departamentos y también a la formación, tanto interna como externa, dando cumplimiento así a algunas de las premisas fundamentales del programa electoral e investidura: apostar por una mayor productividad a base de *formación, cualificación y cultura del esfuerzo*. Algunas de las más destacables, y en comparación con el ejercicio anterior, son:

CodFuncion	CodEco	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	2.016	2.015	DIFERENCIA
130	21300	ORDENACION TRAFICO, SEMAFOROS Y SEÑALIZACION	40.000 €	35.000,00	5.000,00
130	22104	VESTUARIO POLICIA	22.800 €	5.000,00	17.800,00
135	22606	CURSOS Y FORMACION PROTEC. CIVIL	2.000 €	1.000,00	1.000,00
150	21000	MTO. Y CONSERV. ESPACIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD	74.000 €	50.000,00	24.000,00
150	22701	DEMOLICIONES DE EDIFICIOS	15.000 €	-	15.000,00
150	22702	TRABAJOS TECNICOS DE PROFESIONALES	8.000 €	-	8.000,00
150	22706	PROYECTOS, ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS URBANISMO	60.000 €	40.000,00	20.000,00
1532	21000	MTO. VIAS PUBLICAS Y CONSEJOS COMARCALES	80.000 €	76.000,00	4.000,00
165	21300	MTO. ALUMBRADO GENERAL	80.000 €	45.000,00	35.000,00
165	21301	REP. ALUMBRADO PUBLICO POR ROBO Y VANDALISMO	20.000 €	-	20.000,00
170	21400	MTO. BICIALHAMA	10.000 €	5.000,00	5.000,00
171	21300	MTO. JUEGOS INFANTILES EN P. Y JARDINES	10.000 €	6.000,00	4.000,00
2310	22001	BANCO DE LIBROS	6.000 €	-	6.000,00
2310	22300	TRANSPORTE USUARIOS CENTRO PSICOSOCIAL	24.000 €	-	24.000,00
2310	22605	FORMAC. POR RIESGO EXCLUSION SOCIAL/POBREZA	45.000 €	-	45.000,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016  
**Informe de Alcaldía.**

2310	22704	CONTRATO TRADUCTOR/MEDIADOR	17.000 €	-	17.000,00
2411	22609	ESTUDIOS Y JORNADAS AGUAS MINEROMEDIC. Y BALNEARIO	18.000 €	-	
2412	22606	CURSOS DE FORMACION IGUALDAD	13.000 €	10.000,00	3.000,00
311	22609	TALLERES Y CHARLAS DIVULGATIVAS SANIDAD	19.180 €	8.000,00	11.180,00
320	21200	MTO. COLEGIOS	60.000 €	30.000,00	30.000,00
320	22704	SERVICIOS "ZAMPABUS"	10.000 €	-	10.000,00
320	22705	SERVICIO PROXIMIDAD MATUTINO	20.000 €	-	20.000,00
320	22706	ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE "UN RATITO MAS"	59.500 €	-	59.500,00
320	22710	PROG. COORD. FAMILIAR NIÑOS CON N.E.A.E.	2.000 €	-	2.000,00
320	22711	PROGRAMA "CONECTANDO PEDANIAS"	13.800 €	-	13.800,00
320	22799	MEDIDAS ALTERNATIVAS EXPULSION ALUMNOS	15.000 €	14.000,00	1.000,00
330	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS CULTURA	6.000 €	-	6.000,00
336	22609	MAT. PROYECTOS RESTAUR. "CASTILLO Y LAS PALERAS"	11.530 €	-	11.530,00
337	22709	CTO. LUDOTECA "LA COMETA ALEGRE"	13.100 €	-	13.100,00
342	21300	MTO. INSTALACIONES DEPORTIVAS	71.000 €	40.000,00	31.000,00
422	22606	CURSOS FORMACION EMPRESARIOS	8.000 €	-	8.000,00
431	22000	PROGRAMA "ALHAMA LIMPIA Y RECICLA"	7.500 €	-	7.500,00
431	22199	SUMINISTRO DE DISTINTIVOS PARA EL COMERCIO LOCAL	20.000 €	-	20.000,00
431	22606	CURSO FORMACION COMERCIO Y HOSTELERIA	3.000 €	-	3.000,00
432	22602	PROMOCION Y DIFUSION INTERES TURISTICO	12.500 €	-	12.500,00
441	22300	APOYO TRANSPORTE COLECTIVO PEDANIAS/CONDADO	21.500 €	-	21.500,00
441	22602	CAMPAÑAS SENSIB. USO TRANSP. PUBLICO	2.500 €	-	2.500,00
450	21600	PROGRAMA INFORMATICO GESTION BRIGADAS	10.000 €	-	10.000,00
454	22104	DESBROCE Y TRAT. FITOSANITARIO CAMINOS	15.000 €	6.000,00	9.000,00
491	22708	CREACION WED "PLATAFORMA GOBIERNO ABIERTA"	23.000 €	-	23.000,00
491	22709	PROYECTO E-ADMINIT.- INFORMACION URBANISMO	22.000 €	-	22.000,00
<b>Total general</b>			<b>990.910 €</b>	<b>371.000 €</b>	<b>619.910 €</b>

<b>AUMENTO EN PRESUPUESTO 2016</b>		
<b>MAYOR MANTENIMIENTO</b>		249.330 €
<b>PEQUEÑAS INVERSIONES</b>		152.000 €
<b>FORMACIÓN-CUALIFICACIÓN</b>		218.580 €
<b>TOTAL</b>		<b>619.910 €</b>



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016  
**Informe de Alcaldía.**

**CUARTO. EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.** Dado el ahorro neto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) conforme a los cálculos recogidos en el cuadro siguiente, se aprueba el presente ejercicio económico cumpliéndose, en consecuencia, el principio de equilibrio presupuestario.

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016		AHORRO NETO
DESCRIPCION		
CAPITULO	DENOMINACION	CORPORACION
	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.164.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	460.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.794.801,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.075.446,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	46.000,00
a	<b>SUMA DERECHOS PREVISTOS</b>	<b>21.540.247,84</b>
	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.308.092,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.742.578,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.253,20
b	<b>SUMA OBLIGACIONES PREVISTAS</b>	<b>21.176.924,81</b>
c	<b>DIFERENCIA : (a) -(b)</b>	<b>363.323,03</b>
d	<b>ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACION (ATA)</b>	<b>0,00</b>
<b>AHORRO NETO: AN = c - d</b>		<b>363.323,03</b>
<b>RATIO DE AHORRO NETO (*)</b>		<b>1,69%</b>
<b>CALCULO DE LA RATIO AHORRO NETO</b>		
$R_{AN} = (AN / a)$		

Se cumplen igualmente los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero, no incurriendo en déficit y sin deuda ni capital vivo pendiente de amortizar para 2016 y siguientes.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016  
**Informe de Alcaldía.**

**QUINTO. ANEXO DE INVERSIONES.** Tal y como establece el artículo 168.1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta un Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio 2016 y siguientes, con CUATRO PREMISAS FUNDAMENTALES:

- 1) Destinar la mayor cantidad posible de recursos a inversiones productivas y sostenibles, tanto social como financieramente, aportando al presente y futuro municipal de mayor tranquilidad y seguridad jurídica redotando la partida de PMS. Se hace para este ejercicio en la cantidad de 4.480.000 €, con el siguiente detalle:

REINCORPORACIÓN A PMS 2016 - COMEDOR Y SALÓN USOS MÚLTIPLES CEIP SIERRA ESPUÑA	370.000,00 €
REINCORPORACIÓN A PMS 2016 - INSTALACIONES DEPORTIVAS	600.000,00 €
REINCORPORACIÓN A PMS 2016 - ALHAMASUMA	1.250.000,00 €
REINCORPORACIÓN A PMS 2016 - INVERSIONES DE SANEAMIENTO	360.000,00 €
REINCORPORACIÓN A PMS 2016 - VIA VERDE	100.000,00 €
REINCORPORACIÓN A PMS 2016 - BALNEARIO E INFRAESTRUCTURAS	1.800.000,00 €
REINCORPORACIÓN A PMS 2016 - VIAL ACCESO BARRIO DE LOS DOLORES	974.491,43 €
<b>TOTAL REINCORPORADO A PMS EN PRESUPUESTO 2016</b>	<b>4.454.491,43 €</b>

- 2) Dar cumplimiento a inversiones comprometidas en el programa electoral, especialmente en materia de educación, instalaciones deportivas e inversiones estratégicas para el municipio.
- 3) Dar cumplimiento a inversiones comprometidas con empresas derivados de acuerdos amistosos tras procesos judiciales (Socamex y los 360.000 € para inversiones de saneamiento), así como negociaciones con otros organismos, como es el caso del Consorcio de Vías Verdes de la CARM, para que a su vez este consorcio invierta una cantidad importante en nuestro municipio.
- 4) Iniciar una nueva etapa donde vayan adquiriendo un protagonismo real los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.



## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016

#### **Informe de Alcaldía.**

En esta línea se marca la primera experiencia participativa de Alhama en proyectos europeos (Alhamasuma), pendiente de ser o no seleccionada entre varios programas FEDER con otros municipios de la Región, y en donde se asume un compromiso de cofinanciar en un 20% las inversiones previstas. Eso es lo que se propone en este presupuesto: iniciar con la parte de financiación local, dando así firmeza y mayor credibilidad de cara a su selección como proyecto subvencionable en los próximos meses.

Y en esta línea también se marca el establecer una cantidad de 150.000 € para seleccionar uno o varios proyectos participativos que se planteen durante 2016, así como el compromiso de ir aumentando esta cantidad de manera significativa para los siguientes ejercicios, en concreto de 300.000 € para 2017.

#### **SEXTO. POLÍTICA DE PERSONAL.**

La política de recursos humanos es fundamental y básica en cualquier organización, también y de forma especial en la Administración Local. La política del nuevo gobierno municipal se basa en *“la dignificación del empleado público con una relación basada en la lealtad, la motivación y la productividad”*.

Para esa necesaria motivación, aparte del aumento salarial del 1% establecido en los PGE, se han valorado las circunstancias especiales de diversos puestos de trabajo y colectivos, sus necesidades formativas y mejorar en sus equipamientos de trabajo. También se ha asumido el pago de la cantidad pendiente de pago de la extra cancelada de 2012. Se cubren plazas vacantes presupuestariamente de varios años y se regularizan conforme a normativa algunas partidas concretas. La apuesta por una necesaria, mejor y mayor formación de los empleados públicos queda plasmada en diversas partidas presupuestarias, antesala de la necesaria medición productiva del trabajo municipal para buscar su mejor valoración social y mayor calidad en la atención y prestación de los servicios públicos.

Como conclusión de este primer Informe sobre el Primer presupuesto de la legislatura, consideramos que, debe ser y así lo es, el documento que plasma un programa realista, sensato y transformador, de cambio a mejor, que resultó vencedor en las últimas elecciones municipales. Donde quedan ratificadas muchas de las promesas y compromisos electorales, y que marcan los





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016  
**Informe de Alcaldía.**

pasos para cumplir en los siguientes ejercicios el resto de compromisos. Unos presupuestos austeros (en costes de gobierno municipal) y ambiciosos en cuanto a cambios en la dinámica municipal, apoyándose de mayores inversiones tomando muy en serio la participación ciudadana. Unos presupuestos progresistas y transparentes. Premisas todas ellas señaladas a todos los vecinos y vecinas de Alhama en el discurso de Investidura.

En Alhama de Murcia, a 28 de marzo de 2016

El ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego A. Conesa Alcaraz